ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2671 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 07 SEP 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 2253 de fecha 05.09.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Publico de acuerdo a la ley de compras al Art. 8° y Art. 10° Reglamento de Compras "Compras iguales o inferiores a 10 UTM", el Servicio de producción e instalación de mobiliario (sillas, mesas, instalación de carpa para patio municipal) además del traslado de estas, y apoyo de conexión eléctrica para cada stand de los participante en la Feria Laboral y de emprendimiento a desarrollarse el día 08 de septiembre de 2016, se cotizo, evaluó y se concluyó contratar al proveedor **Sr. Nelson Mauricio Soto Herrera**, Rut: [redacted] por un monto de $ 459.000 iva incluido. Adjunta cotizaciones y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 811.

El Decreto Alcaldicio 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, el Servicio de producción e instalación de mobiliario para la actividad Feria Laboral y Emprendimiento, a realizarse el día 08 de septiembre de 2016, al proveedor Sr. **Nelson Mauricio Soto Herrera**, Rut: [redacted] por un monto de $ 459.000 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos" Programas Sociales OMIL, presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/mrc.
DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo